



1
2 **PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P2887**
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
5 **DENOMINADA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y**
6 **LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA"**
7 **OTORGA:**
8 **ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN**
9 **JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO**
10 **PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO**
11 **NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS**
12 **ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ**
13 **A FAVOR DE:**
14 **WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS**
15 **MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA**
16 **ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN**
17 **CUANTIA: USD\$385,00**
18
19 **ANAVAN-CESION.doc**
20 **C.A.F.P.**
21 **DI: 3 COPIAS**
22
23
24
25
26 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
27 Ecuador, hoy día treinta de abril del año dos mil catorce, ante mí Doctor
28 Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,

1 comparecen: por una parte: la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO
2 JARRÍN, el señor JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, la señora
3 PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO, el señor NELSON
4 MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS, la señora ANA ALEJANDRA
5 HIDALGO ALVAREZ; y, por otra parte la señora WENDY JAZMIN
6 HEREDIA ROJAS, la señora MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA y
7 la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, por sus propios
8 derechos, en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de
9 ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se adjuntan al presente
10 instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
11 de edad, de estado civil casados excepto la quinta que es divorciada,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para
13 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme
14 presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuya copia debidamente
15 legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen que elevan a escritura
16 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase
18 incluir una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la
20 presente escritura en calidad de cedentes la señora ALEXANDRA
21 PATRICIA HIDALGO JARRÍN y su cónyuge JOSE FERNANDO
22 HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO y su
23 cónyuge NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS, ANA ALEJANDRA
24 HIDALGO ALVAREZ de estado civil divorciada, y en calidad de
25 cessionarias las señoras WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, de estado civil
26 casada, la señora MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA de estado civil
27 civil casada y la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, de
28 estado civil . Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad

1 domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO**
2 Mediante escritura pública celebrada el treinta de enero de dos mil trece ante
3 el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso
4 Cueva, se constituyó la compañía “ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA
5 Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA”. Inscrita el veinte y siete
6 de marzo del dos mil trece, en el Registro Mercantil del mismo Cantón. **DOS**
7 En junta general de socias de veinte y nueve de abril de dos mil catorce se
8 resolvió ceder las participaciones de la compañía en la forma que consta en
9 dicha acta que se agrega como habilitante y conforme se expresas a
10 continuación. **TERCERA.- AUTORIZACION:** Conforme a lo descrito en
11 los antecedentes y lo resuelto en acta de junta general de socios de veinte y
12 nueve de abril de dos mil catorce, y por los derechos que tienen dentro de la
13 sociedad conyugal el señor José Fernando Herrera Crespo da consentimiento a
14 su cónyuge Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín para que transfiera parte de sus
15 participaciones conforme consta a continuación. El señor Nelson Melchor
16 González Ramos también da consentimiento a su cónyuge Paola Betzabé
17 Mantilla Saraguro para que transfiera sus participaciones conforme consta a
18 continuación. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
19 estos antecedentes Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín cede ciento veinte (120)
20 de sus participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, Ana
21 Alejandra Hidalgo Álvarez cede sus participaciones de la siguiente forma:
22 cincuenta (50) participaciones a la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín,
23 cincuenta (50) participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas y
24 cincuenta y cinco (55) participaciones a María Alexandra Suárez Ludeña.
25 Paola Betzabé Mantilla Saraguro cede ciento diez (110) participaciones a la
26 señora Wendy Jazmín Heredia Rojas. En razón de la presente Cesión de
27 Participaciones el cuadro de integración de capital de la mencionada
28 compañía queda distribuido de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN	\$ 280,00	280	28,00
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO	\$ 230,00	230	23,00
MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ LUDEÑA	\$ 210,00	210	21,00
WENDY JAZMÍN HEREDIA ROJAS	\$ 280,00	280	28,00
TOTAL	\$ 1.000,00	1000,00	100,00

2 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se
 3 ceden y se transfieren en valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
 4 UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD\$1,00). La señora Wendy
 5 Jazmín Heredia Rojas paga: CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS
 6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$120,00) a la señora Alexandra
 7 Patricia Hidalgo Jarrin, CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
 8 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00) a la señora Ana Alejandra Hidalgo
 9 Alvarez, y CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 10 AMÉRICA (USD\$110,00) a Paola Betzabé Mantilla Saraguro. La señora
 11 Alexandra Patricia Hidalgo Jarrin CINCUENTA DÓLARES DE LOS
 12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00) a la señora Ana Alejandra
 13 Hidalgo Alvarez. La señora María Alexandra Suárez Ludeña paga
 14 CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 15 AMÉRICA (USD\$55,00) a la señora Ana Alejandra Hidalgo Alvarez.
 16 **QUINTA.- DECLARACION.-** Las partes declaran estar de acuerdo con el
 17 total contenido de este instrumento y nada tienen que reclamar de presente ni
 18 de futuro. **SEXTA:- ANOTACIONES:** De esta cesión de participaciones
 19 sociales se tomará nota al margen de la matriz de Escritura Pública de
 20 Constitución de la Sociedad y de su inscripción en el libro de Participaciones

1 Sociales de la Compañía. Usted señor notario se dignará agregar las cláusulas
2 de estilo para la plena validez de este instrumento, así como las marginaciones
3 que sean del caso en la escritura de constitución de la compañía. **HASTA**
4 **AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada **Verónica**
5 Villasís Martínez, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de
6 Pichincha número siete mil quinientos diez y nueve. Para el otorgamiento de
7 la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del
8 caso y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,
9 éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman
10 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

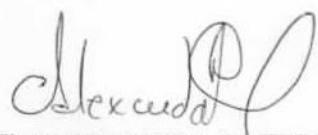
11

12

13

14

15



16 F) ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN

17 CC. 171422985-1

18

19



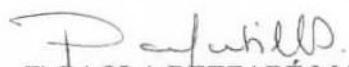
21 F) JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO

22 CC. 1713003885

23

24

25



26 F) PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO

27 CC. 1713048534



1

2

3

4

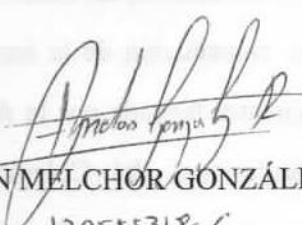
5 F) NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS

6 CC. 170555318-6

7

8

9

10 



11 F) ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ

12 CC. 171748718-3

13

14

15

16 F) WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS

17 CC. 1711619864

18

19

20

21 F) MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA

22 0703234298

23

24

25

26

27 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

28 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA".

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 29 de abril de 2014, en las oficina 203 ubicada en las calle Juan León Mera 565 y Carrión, desde las 12h00 concurren las socias de la Compañía ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA: Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín titular de 350 participaciones, Paola Betzabé Mantilla Saraguro titular de 340 participaciones, Ana Alejandra Hidalgo Álvarez titular de 155 participaciones, María Alexandra Suárez Ludeña titular de 155 participaciones.

Los comparecientes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socias, de acuerdo conforme lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como secretaria de esta junta la Presidenta Ejecutiva de la compañía Paola Betzabé Mantilla Saraguro y preside la junta la Gerente General de la compañía Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín. La Presidenta de la junta dispone que por Secretaría se constate el quórum de asistencia, hecho lo cual la señora Secretaria informa que se encuentran presentes todas las socias de la compañía y en consecuencia la totalidad del capital pagado de la compañía.

Las concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, para resolver sobre el único punto del orden del día el cual lo proceden a tratar :

1. CESION DE PARTICIPACIONES E INCLUSION DE NUEVA SOCIA

Toma la palabra la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín y expresa a las socias su deseo de ceder 120 de sus participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, pidiendo a la junta que se apruebe dicha cesión y la inclusión de la mencionada señora como socia de la compañía.

Toma la palabra la señora Ana Alejandra Hidalgo Álvarez y manifiesta a la junta el deseo de ceder sus participaciones de la siguiente forma: 50 participaciones a la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín, 50 participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas a quien también pide se le apruebe como nueva socia y 55 participaciones a María Alexandra Suárez Ludeña.

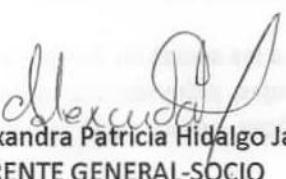
Toma la palabra la señora Paola Betzabé Mantilla Saraguro y manifiesta su deseo de ceder 110 participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, a quien igualmente solicita sea aceptada como nueva socia.

Las mociones son aprobadas por unanimidad y se autoriza la entrada de la nueva socia así como las cesiones de participaciones, de forma que el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

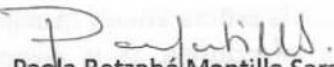
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN	\$ 280,00	280	28,00
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO	\$ 230,00	230	23,00
MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ LUDEÑA	\$ 210,00	210	21,00
WENDY JAZMÍN HEREDIA ROJAS	\$ 280,00	280	28,00
TOTAL	\$ 1.000,00	1000,00	100,00

A las 13h00, la señora Presidenta concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 13h15, por secretaría se le presenta el acta y se le aprueba por unanimidad en todas sus partes.

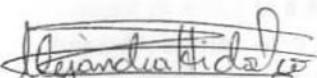
Por no haber otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara terminada esta junta a las 13H30 firmando para constancia los concurrentes, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado estas juntas.


Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín

GERENTE GENERAL-SOCIO


Paola Betzabé Mantilla Saraguro

PRESIDENTA EJECUTIVA-SOCIA


Ana Alejandra Hidalgo Álvarez

SOCIA


María Alexandra Suárez Ludeña

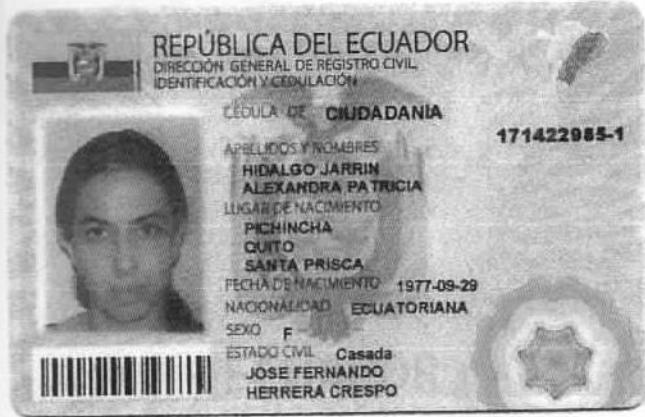
SOCIA



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

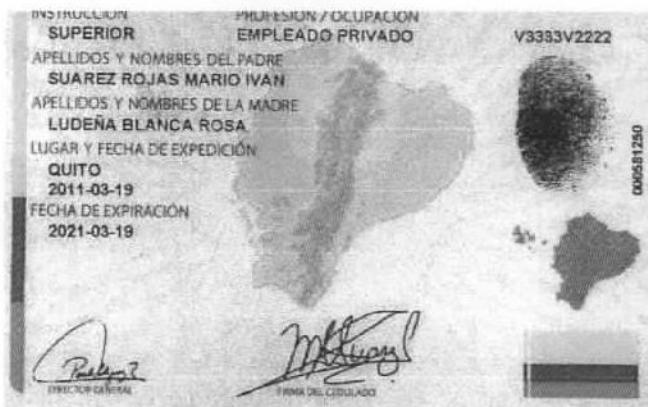
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Julia



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Paola Betzabe



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



~~Allyson Hidalgo~~



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



 Michael R. Conroy

 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
005	005 - 0168	1705553186
NÚMERO DE CERTIFICADO		CEDULA
GONZALEZ RAMOS NELSON MELCHOR		
PICHINCHA	INSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA		
QUITO	IMAGOTTO	2
CANTÓN	PARRAQUA	ZONA
I.) PRESIDENTA DE LA JUNTA		

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABE MANTILLA SARAGURO, NELSON MELCHOR GONZALEZ RAMOS, ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ A FAVOR DE WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA Y ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ANALITICA AVANZADA-ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.", OTORGADA POR ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABE MANTILLA SARAGURO, NELSON MELCHOR GONZALEZ RAMOS ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ A FAVOR DE WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA, ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA QUINTA DE QUITO, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANALITICA AVANZADA - ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
LQ.

LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 27180

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	393
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711619864	HEREDIA ROJAS WENDY JAZMIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1713048534	MANTILLA SARAGURO PAOLA BETZABE	Quito	CEDENTE	Casado
1714229851	HIDALGO JARRIN ALEXANDRA PATRICIA	Quito	CEDENTE - CESIONARIO	Casado
1717487183	HIDALGO ALVAREZ ANA ALEJANDRA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0703234278	SUAREZ LUDEÑA MARIA ALEXANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALITICA AVANZADA-ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 385 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1094 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MARZO DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





22180
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y
LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA"

OTORGA:

ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN
JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO
NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS
ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ

A FAVOR DE:

WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS
MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN

CUANTIA: USD\$385,00

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: _____

Reimera



1
2 **PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P2887**
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
5 **DENOMINADA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y**
6 **LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA"**
7 **OTORGA:**
8 **ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN**
9 **JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO**
10 **PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO**
11 **NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS**
12 **ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ**
13 **A FAVOR DE:**
14 **WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS**
15 **MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA**
16 **ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN**
17 **CUANTIA: USD\$385,00**
18
19 **ANAVAN-CESION.doc**
20 **C.A.F.P.**
21 **DI: 3 COPIAS**
22
23
24
25
26 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
27 Ecuador, hoy día treinta de abril del año dos mil catorce, ante mí Doctor
28 Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,

1 comparecen: por una parte: la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO
2 JARRÍN, el señor JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, la señora
3 PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO, el señor NELSON
4 MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS, la señora ANA ALEJANDRA
5 HIDALGO ALVAREZ; y, por otra parte la señora WENDY JAZMIN
6 HEREDIA ROJAS, la señora MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA y
7 la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, por sus propios
8 derechos, en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de
9 ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se adjuntan al presente
10 instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
11 de edad, de estado civil casados excepto la quinta que es divorciada,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para
13 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme
14 presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuya copia debidamente
15 legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen que elevan a escritura
16 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase
18 incluir una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la
20 presente escritura en calidad de cedentes la señora ALEXANDRA
21 PATRICIA HIDALGO JARRÍN y su cónyuge JOSE FERNANDO
22 HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO y su
23 cónyuge NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS, ANA ALEJANDRA
24 HIDALGO ALVAREZ de estado civil divorciada, y en calidad de
25 cessionarias las señoras WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, de estado civil
26 casada, la señora MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA de estado civil
27 civil casada y la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, de
28 estado civil . Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad

1 domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO**
2 Mediante escritura pública celebrada el treinta de enero de dos mil trece ante
3 el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso
4 Cueva, se constituyó la compañía “ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA
5 Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA”. Inscrita el veinte y siete
6 de marzo del dos mil trece, en el Registro Mercantil del mismo Cantón. **DOS**
7 En junta general de socias de veinte y nueve de abril de dos mil catorce se
8 resolvió ceder las participaciones de la compañía en la forma que consta en
9 dicha acta que se agrega como habilitante y conforme se expresas a
10 continuación. **TERCERA.- AUTORIZACION:** Conforme a lo descrito en
11 los antecedentes y lo resuelto en acta de junta general de socios de veinte y
12 nueve de abril de dos mil catorce, y por los derechos que tienen dentro de la
13 sociedad conyugal el señor José Fernando Herrera Crespo da consentimiento a
14 su cónyuge Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín para que transfiera parte de sus
15 participaciones conforme consta a continuación. El señor Nelson Melchor
16 González Ramos también da consentimiento a su cónyuge Paola Betzabé
17 Mantilla Saraguro para que transfiera sus participaciones conforme consta a
18 continuación. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
19 estos antecedentes Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín cede ciento veinte (120)
20 de sus participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, Ana
21 Alejandra Hidalgo Álvarez cede sus participaciones de la siguiente forma:
22 cincuenta (50) participaciones a la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín,
23 cincuenta (50) participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas y
24 cincuenta y cinco (55) participaciones a María Alexandra Suárez Ludeña.
25 Paola Betzabé Mantilla Saraguro cede ciento diez (110) participaciones a la
26 señora Wendy Jazmín Heredia Rojas. En razón de la presente Cesión de
27 Participaciones el cuadro de integración de capital de la mencionada
28 compañía queda distribuido de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN	\$ 280,00	280	28,00
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO	\$ 230,00	230	23,00
MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ LUDEÑA	\$ 210,00	210	21,00
WENDY JAZMÍN HEREDIA ROJAS	\$ 280,00	280	28,00
TOTAL	\$ 1.000,00	1000,00	100,00

2 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se
 3 ceden y se transfieren en valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
 4 UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD\$1,00). La señora Wendy
 5 Jazmín Heredia Rojas paga: CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS
 6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$120,00) a la señora Alexandra
 7 Patricia Hidalgo Jarrin, CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
 8 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00) a la señora Ana Alejandra Hidalgo
 9 Alvarez, y CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 10 AMÉRICA (USD\$110,00) a Paola Betzabé Mantilla Saraguro. La señora
 11 Alexandra Patricia Hidalgo Jarrin CINCUENTA DÓLARES DE LOS
 12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00) a la señora Ana Alejandra
 13 Hidalgo Alvarez. La señora María Alexandra Suárez Ludeña paga
 14 CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 15 AMÉRICA (USD\$55,00) a la señora Ana Alejandra Hidalgo Alvarez.
 16 **QUINTA.- DECLARACION.-** Las partes declaran estar de acuerdo con el
 17 total contenido de este instrumento y nada tienen que reclamar de presente ni
 18 de futuro. **SEXTA:- ANOTACIONES:** De esta cesión de participaciones
 19 sociales se tomará nota al margen de la matriz de Escritura Pública de
 20 Constitución de la Sociedad y de su inscripción en el libro de Participaciones

1 Sociales de la Compañía. Usted señor notario se dignará agregar las cláusulas
2 de estilo para la plena validez de este instrumento, así como las marginaciones
3 que sean del caso en la escritura de constitución de la compañía. **HASTA**
4 **AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada **Verónica**
5 Villasís Martínez, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de
6 Pichincha número siete mil quinientos diez y nueve. Para el otorgamiento de
7 la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del
8 caso y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,
9 éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman
10 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

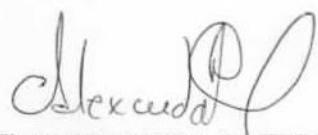
11

12

13

14

15



16 F) ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN

17 CC. 171422985-1

18

19



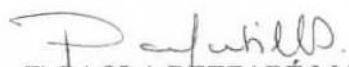
21 F) JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO

22 CC. 1713003885

23

24

25



26 F) PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO

27 CC. 1713048534



1

2

3

4

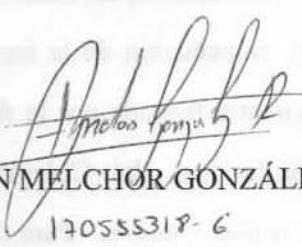
5 F) NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS

6 CC. 170555318-6

7

8

9

10 



11 F) ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ

12 CC. 171748718-3

13

14

15

16 F) WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS

17 CC. 1711619864

18

19

20

21 F) MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA

22 0703234298

23

24

25

26

27 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

28 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA".

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 29 de abril de 2014, en las oficina 203 ubicada en las calle Juan León Mera 565 y Carrión, desde las 12h00 concurren las socias de la Compañía ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA: Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín titular de 350 participaciones, Paola Betzabé Mantilla Saraguro titular de 340 participaciones, Ana Alejandra Hidalgo Álvarez titular de 155 participaciones, María Alexandra Suárez Ludeña titular de 155 participaciones.

Los comparecientes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socias, de acuerdo conforme lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como secretaria de esta junta la Presidenta Ejecutiva de la compañía Paola Betzabé Mantilla Saraguro y preside la junta la Gerente General de la compañía Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín. La Presidenta de la junta dispone que por Secretaría se constate el quórum de asistencia, hecho lo cual la señora Secretaria informa que se encuentran presentes todas las socias de la compañía y en consecuencia la totalidad del capital pagado de la compañía.

Las concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, para resolver sobre el único punto del orden del día el cual lo proceden a tratar :

1. CESION DE PARTICIPACIONES E INCLUSION DE NUEVA SOCIA

Toma la palabra la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín y expresa a las socias su deseo de ceder 120 de sus participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, pidiendo a la junta que se apruebe dicha cesión y la inclusión de la mencionada señora como socia de la compañía.

Toma la palabra la señora Ana Alejandra Hidalgo Álvarez y manifiesta a la junta el deseo de ceder sus participaciones de la siguiente forma: 50 participaciones a la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín, 50 participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas a quien también pide se le apruebe como nueva socia y 55 participaciones a María Alexandra Suárez Ludeña.

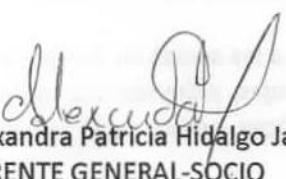
Toma la palabra la señora Paola Betzabé Mantilla Saraguro y manifiesta su deseo de ceder 110 participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, a quien igualmente solicita sea aceptada como nueva socia.

Las mociones son aprobadas por unanimidad y se autoriza la entrada de la nueva socia así como las cesiones de participaciones, de forma que el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

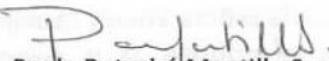
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN	\$ 280,00	280	28,00
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO	\$ 230,00	230	23,00
MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ LUDEÑA	\$ 210,00	210	21,00
WENDY JAZMÍN HEREDIA ROJAS	\$ 280,00	280	28,00
TOTAL	\$ 1.000,00	1000,00	100,00

A las 13h00, la señora Presidenta concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 13h15, por secretaría se le presenta el acta y se le aprueba por unanimidad en todas sus partes.

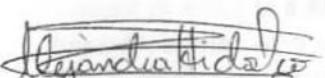
Por no haber otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara terminada esta junta a las 13H30 firmando para constancia los concurrentes, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado estas juntas.


Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín

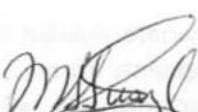
GERENTE GENERAL-SOCIO


Paola Betzabé Mantilla Saraguro

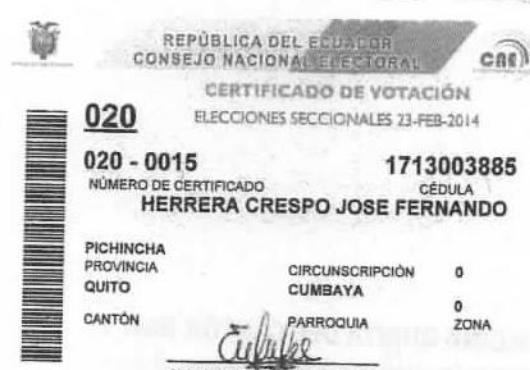
PRESIDENTA EJECUTIVA-SOCIA


Ana Alejandra Hidalgo Alvarez

SOCIA


María Alexandra Suárez Ludeña

SOCIA



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

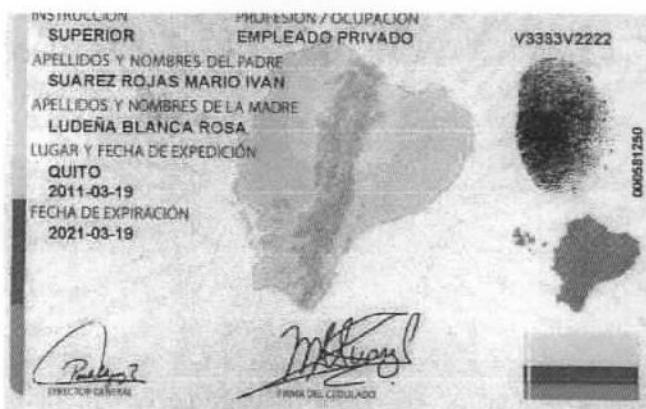
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Julia



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Paola Betzabe.



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Ana Alejandra Hidalgo



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABE MANTILLA SARAGURO, NELSON MELCHOR GONZALEZ RAMOS, ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ A FAVOR DE WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA Y ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ANALITICA AVANZADA-ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.", OTORGADA POR ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABE MANTILLA SARAGURO, NELSON MELCHOR GONZALEZ RAMOS ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ A FAVOR DE WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA, ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA QUINTA DE QUITO, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANALITICA AVANZADA - ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
LQ.

LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 27180

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	393
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711619864	HEREDIA ROJAS WENDY JAZMIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1713048534	MANTILLA SARAGURO PAOLA BETZABE	Quito	CEDENTE	Casado
1714229851	HIDALGO JARRIN ALEXANDRA PATRICIA	Quito	CEDENTE - CESIONARIO	Casado
1717487183	HIDALGO ALVAREZ ANA ALEJANDRA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0703234278	SUAREZ LUDEÑA MARIA ALEXANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALITICA AVANZADA-ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 385 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1094 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MARZO DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





22180
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y
LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA"

OTORGA:

ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN
JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO
NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS
ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ

A FAVOR DE:

WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS
MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN

CUANTIA: USD\$385,00

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: _____

Reimera



1
2 **PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P2887**
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
5 **DENOMINADA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y**
6 **LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA"**
7 **OTORGA:**
8 **ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN**
9 **JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO**
10 **PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO**
11 **NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS**
12 **ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ**
13 **A FAVOR DE:**
14 **WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS**
15 **MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA**
16 **ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN**
17 **CUANTIA: USD\$385,00**
18
19 **ANAVAN-CESION.doc**
20 **C.A.F.P.**
21 **DI: 3 COPIAS**
22
23
24
25
26 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
27 Ecuador, hoy día treinta de abril del año dos mil catorce, ante mí Doctor
28 Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,

1 comparecen: por una parte: la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO
2 JARRÍN, el señor JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, la señora
3 PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO, el señor NELSON
4 MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS, la señora ANA ALEJANDRA
5 HIDALGO ALVAREZ; y, por otra parte la señora WENDY JAZMIN
6 HEREDIA ROJAS, la señora MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA y
7 la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, por sus propios
8 derechos, en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de
9 ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se adjuntan al presente
10 instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
11 de edad, de estado civil casados excepto la quinta que es divorciada,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para
13 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme
14 presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuya copia debidamente
15 legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen que elevan a escritura
16 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase
18 incluir una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la
20 presente escritura en calidad de cedentes la señora ALEXANDRA
21 PATRICIA HIDALGO JARRÍN y su cónyuge JOSE FERNANDO
22 HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO y su
23 cónyuge NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS, ANA ALEJANDRA
24 HIDALGO ALVAREZ de estado civil divorciada, y en calidad de
25 cessionarias las señoras WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, de estado civil
26 casada, la señora MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA de estado civil
27 civil casada y la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, de
28 estado civil . Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad

1 domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO**
2 Mediante escritura pública celebrada el treinta de enero de dos mil trece ante
3 el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso
4 Cueva, se constituyó la compañía “ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA
5 Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA”. Inscrita el veinte y siete
6 de marzo del dos mil trece, en el Registro Mercantil del mismo Cantón. **DOS**
7 En junta general de socias de veinte y nueve de abril de dos mil catorce se
8 resolvió ceder las participaciones de la compañía en la forma que consta en
9 dicha acta que se agrega como habilitante y conforme se expresas a
10 continuación. **TERCERA.- AUTORIZACION:** Conforme a lo descrito en
11 los antecedentes y lo resuelto en acta de junta general de socios de veinte y
12 nueve de abril de dos mil catorce, y por los derechos que tienen dentro de la
13 sociedad conyugal el señor José Fernando Herrera Crespo da consentimiento a
14 su cónyuge Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín para que transfiera parte de sus
15 participaciones conforme consta a continuación. El señor Nelson Melchor
16 González Ramos también da consentimiento a su cónyuge Paola Betzabé
17 Mantilla Saraguro para que transfiera sus participaciones conforme consta a
18 continuación. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
19 estos antecedentes Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín cede ciento veinte (120)
20 de sus participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, Ana
21 Alejandra Hidalgo Álvarez cede sus participaciones de la siguiente forma:
22 cincuenta (50) participaciones a la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín,
23 cincuenta (50) participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas y
24 cincuenta y cinco (55) participaciones a María Alexandra Suárez Ludeña.
25 Paola Betzabé Mantilla Saraguro cede ciento diez (110) participaciones a la
26 señora Wendy Jazmín Heredia Rojas. En razón de la presente Cesión de
27 Participaciones el cuadro de integración de capital de la mencionada
28 compañía queda distribuido de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN	\$ 280,00	280	28,00
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO	\$ 230,00	230	23,00
MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ LUDEÑA	\$ 210,00	210	21,00
WENDY JAZMÍN HEREDIA ROJAS	\$ 280,00	280	28,00
TOTAL	\$ 1.000,00	1000,00	100,00

2 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se
 3 ceden y se transfieren en valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
 4 UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD\$1,00). La señora Wendy
 5 Jazmín Heredia Rojas paga: CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS
 6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$120,00) a la señora Alexandra
 7 Patricia Hidalgo Jarrin, CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
 8 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00) a la señora Ana Alejandra Hidalgo
 9 Alvarez, y CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 10 AMÉRICA (USD\$110,00) a Paola Betzabé Mantilla Saraguro. La señora
 11 Alexandra Patricia Hidalgo Jarrin CINCUENTA DÓLARES DE LOS
 12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00) a la señora Ana Alejandra
 13 Hidalgo Alvarez. La señora María Alexandra Suárez Ludeña paga
 14 CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 15 AMÉRICA (USD\$55,00) a la señora Ana Alejandra Hidalgo Alvarez.
 16 **QUINTA.- DECLARACION.-** Las partes declaran estar de acuerdo con el
 17 total contenido de este instrumento y nada tienen que reclamar de presente ni
 18 de futuro. **SEXTA:- ANOTACIONES:** De esta cesión de participaciones
 19 sociales se tomará nota al margen de la matriz de Escritura Pública de
 20 Constitución de la Sociedad y de su inscripción en el libro de Participaciones

1 Sociales de la Compañía. Usted señor notario se dignará agregar las cláusulas
2 de estilo para la plena validez de este instrumento, así como las marginaciones
3 que sean del caso en la escritura de constitución de la compañía. **HASTA**
4 **AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada **Verónica**
5 Villasís Martínez, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de
6 Pichincha número siete mil quinientos diez y nueve. Para el otorgamiento de
7 la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del
8 caso y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,
9 éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman
10 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

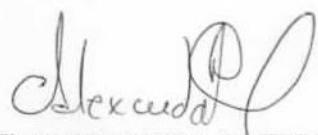
11

12

13

14

15



16 F) ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN

17 CC. 171422985-1

18

19



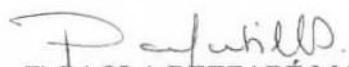
21 F) JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO

22 CC. 1713003885

23

24

25



26 F) PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO

27 CC. 1713048534



1

2

3

4

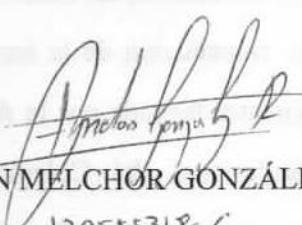
5 F) NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS

6 CC. 170555318-6

7

8

9

10 



11 F) ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ

12 CC. 171748718-3

13

14

15

16 F) WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS

17 CC. 1711619864

18

19

20

21 F) MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA

22 0703234298

23

24

25

26

27 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

28 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA".

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 29 de abril de 2014, en las oficina 203 ubicada en las calle Juan León Mera 565 y Carrión, desde las 12h00 concurren las socias de la Compañía ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA: Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín titular de 350 participaciones, Paola Betzabé Mantilla Saraguro titular de 340 participaciones, Ana Alejandra Hidalgo Álvarez titular de 155 participaciones, María Alexandra Suárez Ludeña titular de 155 participaciones.

Los comparecientes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socias, de acuerdo conforme lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como secretaria de esta junta la Presidenta Ejecutiva de la compañía Paola Betzabé Mantilla Saraguro y preside la junta la Gerente General de la compañía Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín. La Presidenta de la junta dispone que por Secretaría se constate el quórum de asistencia, hecho lo cual la señora Secretaria informa que se encuentran presentes todas las socias de la compañía y en consecuencia la totalidad del capital pagado de la compañía.

Las concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, para resolver sobre el único punto del orden del día el cual lo proceden a tratar :

1. CESION DE PARTICIPACIONES E INCLUSION DE NUEVA SOCIA

Toma la palabra la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín y expresa a las socias su deseo de ceder 120 de sus participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, pidiendo a la junta que se apruebe dicha cesión y la inclusión de la mencionada señora como socia de la compañía.

Toma la palabra la señora Ana Alejandra Hidalgo Álvarez y manifiesta a la junta el deseo de ceder sus participaciones de la siguiente forma: 50 participaciones a la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín, 50 participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas a quien también pide se le apruebe como nueva socia y 55 participaciones a María Alexandra Suárez Ludeña.

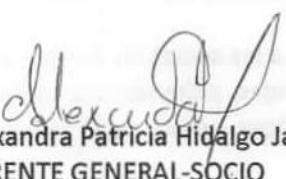
Toma la palabra la señora Paola Betzabé Mantilla Saraguro y manifiesta su deseo de ceder 110 participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, a quien igualmente solicita sea aceptada como nueva socia.

Las mociones son aprobadas por unanimidad y se autoriza la entrada de la nueva socia así como las cesiones de participaciones, de forma que el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

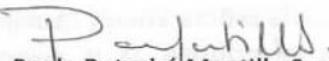
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN	\$ 280,00	280	28,00
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO	\$ 230,00	230	23,00
MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ LUDEÑA	\$ 210,00	210	21,00
WENDY JAZMÍN HEREDIA ROJAS	\$ 280,00	280	28,00
TOTAL	\$ 1.000,00	1000,00	100,00

A las 13h00, la señora Presidenta concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 13h15, por secretaría se le presenta el acta y se le aprueba por unanimidad en todas sus partes.

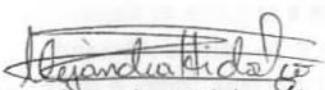
Por no haber otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara terminada esta junta a las 13H30 firmando para constancia los concurrentes, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado estas juntas.


Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín

GERENTE GENERAL-SOCIO


Paola Betzabé Mantilla Saraguro

PRESIDENTA EJECUTIVA-SOCIA


Ana Alejandra Hidalgo Álvarez

SOCIA


María Alexandra Suárez Ludeña

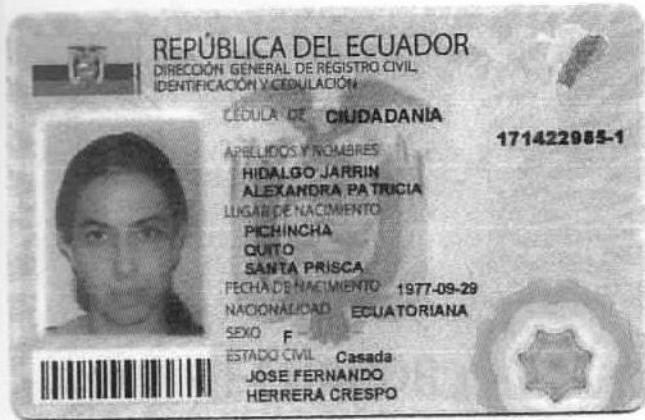
SOCIA



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

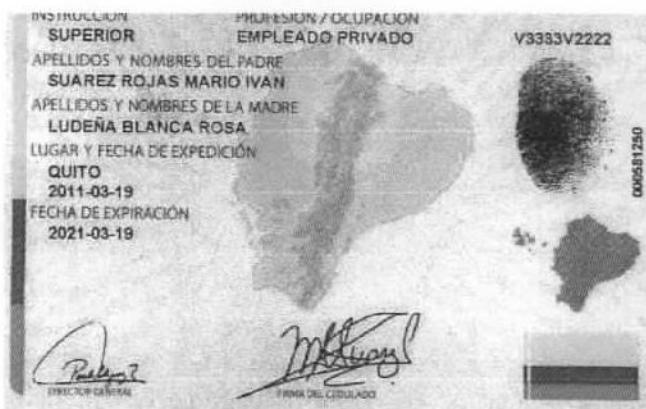
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Julia



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Paola Betzabe



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



~~Allyson Hidalgo~~



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABE MANTILLA SARAGURO, NELSON MELCHOR GONZALEZ RAMOS, ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ A FAVOR DE WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA Y ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ANALITICA AVANZADA-ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.", OTORGADA POR ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABE MANTILLA SARAGURO, NELSON MELCHOR GONZALEZ RAMOS ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ A FAVOR DE WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA, ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA QUINTA DE QUITO, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANALITICA AVANZADA - ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
LQ.

LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 27180

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	393
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711619864	HEREDIA ROJAS WENDY JAZMIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1713048534	MANTILLA SARAGURO PAOLA BETZABE	Quito	CEDENTE	Casado
1714229851	HIDALGO JARRIN ALEXANDRA PATRICIA	Quito	CEDENTE - CESIONARIO	Casado
1717487183	HIDALGO ALVAREZ ANA ALEJANDRA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0703234278	SUAREZ LUDEÑA MARIA ALEXANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALITICA AVANZADA-ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 385 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1094 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MARZO DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





22180
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y
LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA"

OTORGA:

ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN
JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO
NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS
ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ

A FAVOR DE:

WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS
MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN

CUANTIA: USD\$385,00

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: _____

Reimera



1
2 **PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P2887**
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
5 **DENOMINADA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y**
6 **LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA"**
7 **OTORGA:**
8 **ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN**
9 **JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO**
10 **PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO**
11 **NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS**
12 **ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ**
13 **A FAVOR DE:**
14 **WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS**
15 **MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA**
16 **ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN**
17 **CUANTIA: USD\$385,00**
18
19 **ANAVAN-CESION.doc**
20 **C.A.F.P.**
21 **DI: 3 COPIAS**
22
23
24
25
26 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
27 Ecuador, hoy día treinta de abril del año dos mil catorce, ante mí Doctor
28 Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,

1 comparecen: por una parte: la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO
2 JARRÍN, el señor JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, la señora
3 PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO, el señor NELSON
4 MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS, la señora ANA ALEJANDRA
5 HIDALGO ALVAREZ; y, por otra parte la señora WENDY JAZMIN
6 HEREDIA ROJAS, la señora MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA y
7 la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, por sus propios
8 derechos, en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de
9 ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se adjuntan al presente
10 instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
11 de edad, de estado civil casados excepto la quinta que es divorciada,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para
13 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme
14 presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuya copia debidamente
15 legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen que elevan a escritura
16 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase
18 incluir una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la
20 presente escritura en calidad de cedentes la señora ALEXANDRA
21 PATRICIA HIDALGO JARRÍN y su cónyuge JOSE FERNANDO
22 HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO y su
23 cónyuge NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS, ANA ALEJANDRA
24 HIDALGO ALVAREZ de estado civil divorciada, y en calidad de
25 cessionarias las señoras WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, de estado civil
26 casada, la señora MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA de estado civil
27 civil casada y la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, de
28 estado civil . Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad

1 domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO**
2 Mediante escritura pública celebrada el treinta de enero de dos mil trece ante
3 el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso
4 Cueva, se constituyó la compañía “ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA
5 Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA”. Inscrita el veinte y siete
6 de marzo del dos mil trece, en el Registro Mercantil del mismo Cantón. **DOS**
7 En junta general de socias de veinte y nueve de abril de dos mil catorce se
8 resolvió ceder las participaciones de la compañía en la forma que consta en
9 dicha acta que se agrega como habilitante y conforme se expresas a
10 continuación. **TERCERA.- AUTORIZACION:** Conforme a lo descrito en
11 los antecedentes y lo resuelto en acta de junta general de socios de veinte y
12 nueve de abril de dos mil catorce, y por los derechos que tienen dentro de la
13 sociedad conyugal el señor José Fernando Herrera Crespo da consentimiento a
14 su cónyuge Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín para que transfiera parte de sus
15 participaciones conforme consta a continuación. El señor Nelson Melchor
16 González Ramos también da consentimiento a su cónyuge Paola Betzabé
17 Mantilla Saraguro para que transfiera sus participaciones conforme consta a
18 continuación. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
19 estos antecedentes Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín cede ciento veinte (120)
20 de sus participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, Ana
21 Alejandra Hidalgo Álvarez cede sus participaciones de la siguiente forma:
22 cincuenta (50) participaciones a la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín,
23 cincuenta (50) participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas y
24 cincuenta y cinco (55) participaciones a María Alexandra Suárez Ludeña.
25 Paola Betzabé Mantilla Saraguro cede ciento diez (110) participaciones a la
26 señora Wendy Jazmín Heredia Rojas. En razón de la presente Cesión de
27 Participaciones el cuadro de integración de capital de la mencionada
28 compañía queda distribuido de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN	\$ 280,00	280	28,00
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO	\$ 230,00	230	23,00
MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ LUDEÑA	\$ 210,00	210	21,00
WENDY JAZMÍN HEREDIA ROJAS	\$ 280,00	280	28,00
TOTAL	\$ 1.000,00	1000,00	100,00

2 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se
 3 ceden y se transfieren en valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
 4 UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD\$1,00). La señora Wendy
 5 Jazmín Heredia Rojas paga: CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS
 6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$120,00) a la señora Alexandra
 7 Patricia Hidalgo Jarrin, CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
 8 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00) a la señora Ana Alejandra Hidalgo
 9 Alvarez, y CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 10 AMÉRICA (USD\$110,00) a Paola Betzabé Mantilla Saraguro. La señora
 11 Alexandra Patricia Hidalgo Jarrin CINCUENTA DÓLARES DE LOS
 12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00) a la señora Ana Alejandra
 13 Hidalgo Alvarez. La señora María Alexandra Suárez Ludeña paga
 14 CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 15 AMÉRICA (USD\$55,00) a la señora Ana Alejandra Hidalgo Alvarez.
 16 **QUINTA.- DECLARACION.-** Las partes declaran estar de acuerdo con el
 17 total contenido de este instrumento y nada tienen que reclamar de presente ni
 18 de futuro. **SEXTA:- ANOTACIONES:** De esta cesión de participaciones
 19 sociales se tomará nota al margen de la matriz de Escritura Pública de
 20 Constitución de la Sociedad y de su inscripción en el libro de Participaciones

1 Sociales de la Compañía. Usted señor notario se dignará agregar las cláusulas
2 de estilo para la plena validez de este instrumento, así como las marginaciones
3 que sean del caso en la escritura de constitución de la compañía. **HASTA**
4 **AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada **Verónica**
5 Villasís Martínez, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de
6 Pichincha número siete mil quinientos diez y nueve. Para el otorgamiento de
7 la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del
8 caso y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,
9 éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman
10 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

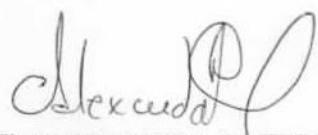
11

12

13

14

15



16 F) ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN

17 CC. 171422985-1

18

19



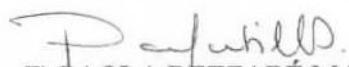
21 F) JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO

22 CC. 1713003885

23

24

25



26 F) PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO

27 CC. 1713048534



1

2

3

4

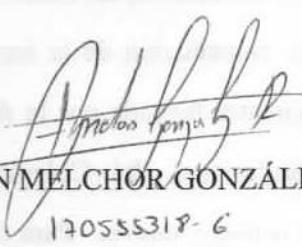
5 F) NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS

6 CC. 170555318-6

7

8

9

10 



11 F) ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ

12 CC. 171748718-3

13

14

15

16 F) WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS

17 CC. 1711619864

18

19

20

21 F) MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA

22 0703234298

23

24

25

26

27 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

28 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA".

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 29 de abril de 2014, en las oficina 203 ubicada en las calle Juan León Mera 565 y Carrión, desde las 12h00 concurren las socias de la Compañía ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA: Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín titular de 350 participaciones, Paola Betzabé Mantilla Saraguro titular de 340 participaciones, Ana Alejandra Hidalgo Álvarez titular de 155 participaciones, María Alexandra Suárez Ludeña titular de 155 participaciones.

Los comparecientes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socias, de acuerdo conforme lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como secretaria de esta junta la Presidenta Ejecutiva de la compañía Paola Betzabé Mantilla Saraguro y preside la junta la Gerente General de la compañía Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín. La Presidenta de la junta dispone que por Secretaría se constate el quórum de asistencia, hecho lo cual la señora Secretaria informa que se encuentran presentes todas las socias de la compañía y en consecuencia la totalidad del capital pagado de la compañía.

Las concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, para resolver sobre el único punto del orden del día el cual lo proceden a tratar :

1. CESION DE PARTICIPACIONES E INCLUSION DE NUEVA SOCIA

Toma la palabra la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín y expresa a las socias su deseo de ceder 120 de sus participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, pidiendo a la junta que se apruebe dicha cesión y la inclusión de la mencionada señora como socia de la compañía.

Toma la palabra la señora Ana Alejandra Hidalgo Álvarez y manifiesta a la junta el deseo de ceder sus participaciones de la siguiente forma: 50 participaciones a la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín, 50 participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas a quien también pide se le apruebe como nueva socia y 55 participaciones a María Alexandra Suárez Ludeña.

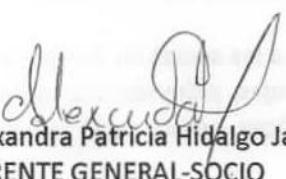
Toma la palabra la señora Paola Betzabé Mantilla Saraguro y manifiesta su deseo de ceder 110 participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, a quien igualmente solicita sea aceptada como nueva socia.

Las mociones son aprobadas por unanimidad y se autoriza la entrada de la nueva socia así como las cesiones de participaciones, de forma que el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

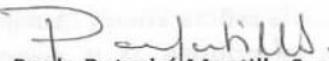
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN	\$ 280,00	280	28,00
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO	\$ 230,00	230	23,00
MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ LUDEÑA	\$ 210,00	210	21,00
WENDY JAZMÍN HEREDIA ROJAS	\$ 280,00	280	28,00
TOTAL	\$ 1.000,00	1000,00	100,00

A las 13h00, la señora Presidenta concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 13h15, por secretaría se le presenta el acta y se le aprueba por unanimidad en todas sus partes.

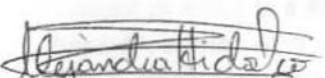
Por no haber otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara terminada esta junta a las 13H30 firmando para constancia los concurrentes, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado estas juntas.


Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín

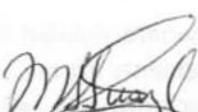
GERENTE GENERAL-SOCIO


Paola Betzabé Mantilla Saraguro

PRESIDENTA EJECUTIVA-SOCIA


Ana Alejandra Hidalgo Alvarez

SOCIA


María Alexandra Suárez Ludeña

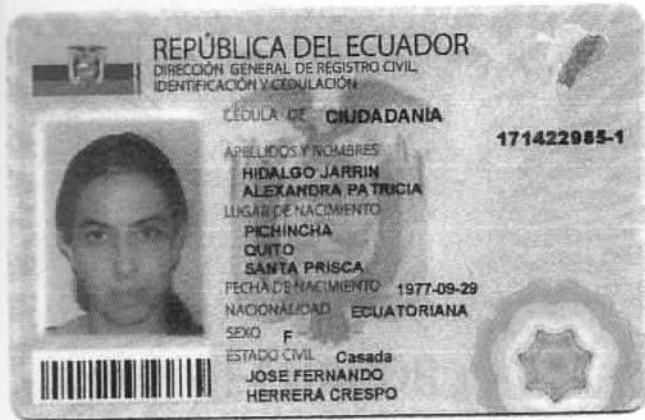
SOCIA



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

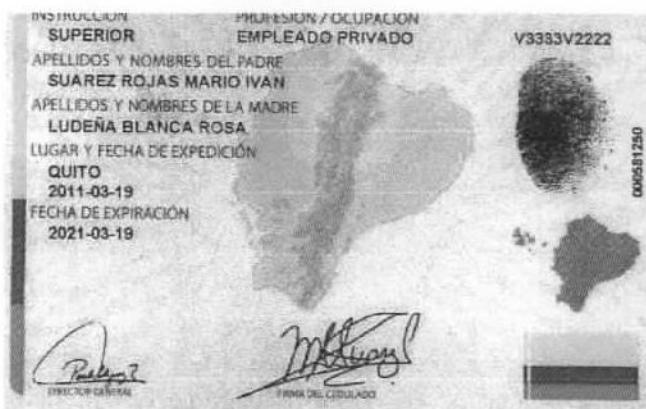
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Julia



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Paola Betzabe



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Ana Alejandra Hidalgo



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABE MANTILLA SARAGURO, NELSON MELCHOR GONZALEZ RAMOS, ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ A FAVOR DE WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA Y ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ANALITICA AVANZADA-ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.", OTORGADA POR ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABE MANTILLA SARAGURO, NELSON MELCHOR GONZALEZ RAMOS ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ A FAVOR DE WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA, ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA QUINTA DE QUITO, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANALITICA AVANZADA - ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
LQ.

LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 27180

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	393
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711619864	HEREDIA ROJAS WENDY JAZMIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1713048534	MANTILLA SARAGURO PAOLA BETZABE	Quito	CEDENTE	Casado
1714229851	HIDALGO JARRIN ALEXANDRA PATRICIA	Quito	CEDENTE - CESIONARIO	Casado
1717487183	HIDALGO ALVAREZ ANA ALEJANDRA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0703234278	SUAREZ LUDEÑA MARIA ALEXANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALITICA AVANZADA-ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 385 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1094 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MARZO DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





22180
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y
LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA"

OTORGA:

ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN
JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO
NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS
ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ

A FAVOR DE:

WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS
MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN

CUANTIA: USD\$385,00

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: _____

Reimera



1
2 **PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P2887**
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
5 **DENOMINADA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y**
6 **LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA"**
7 **OTORGA:**
8 **ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN**
9 **JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO**
10 **PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO**
11 **NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS**
12 **ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ**
13 **A FAVOR DE:**
14 **WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS**
15 **MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA**
16 **ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN**
17 **CUANTIA: USD\$385,00**
18
19 **ANAVAN-CESION.doc**
20 **C.A.F.P.**
21 **DI: 3 COPIAS**
22
23
24
25
26 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
27 Ecuador, hoy día treinta de abril del año dos mil catorce, ante mí Doctor
28 Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,

1 comparecen: por una parte: la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO
2 JARRÍN, el señor JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, la señora
3 PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO, el señor NELSON
4 MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS, la señora ANA ALEJANDRA
5 HIDALGO ALVAREZ; y, por otra parte la señora WENDY JAZMIN
6 HEREDIA ROJAS, la señora MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA y
7 la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, por sus propios
8 derechos, en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de
9 ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se adjuntan al presente
10 instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
11 de edad, de estado civil casados excepto la quinta que es divorciada,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para
13 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme
14 presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuya copia debidamente
15 legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen que elevan a escritura
16 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase
18 incluir una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la
20 presente escritura en calidad de cedentes la señora ALEXANDRA
21 PATRICIA HIDALGO JARRÍN y su cónyuge JOSE FERNANDO
22 HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO y su
23 cónyuge NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS, ANA ALEJANDRA
24 HIDALGO ALVAREZ de estado civil divorciada, y en calidad de
25 cessionarias las señoras WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, de estado civil
26 casada, la señora MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA de estado civil
27 civil casada y la señora ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, de
28 estado civil . Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad

1 domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO**
2 Mediante escritura pública celebrada el treinta de enero de dos mil trece ante
3 el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso
4 Cueva, se constituyó la compañía “ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA
5 Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA”. Inscrita el veinte y siete
6 de marzo del dos mil trece, en el Registro Mercantil del mismo Cantón. **DOS**
7 En junta general de socias de veinte y nueve de abril de dos mil catorce se
8 resolvió ceder las participaciones de la compañía en la forma que consta en
9 dicha acta que se agrega como habilitante y conforme se expresas a
10 continuación. **TERCERA.- AUTORIZACION:** Conforme a lo descrito en
11 los antecedentes y lo resuelto en acta de junta general de socios de veinte y
12 nueve de abril de dos mil catorce, y por los derechos que tienen dentro de la
13 sociedad conyugal el señor José Fernando Herrera Crespo da consentimiento a
14 su cónyuge Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín para que transfiera parte de sus
15 participaciones conforme consta a continuación. El señor Nelson Melchor
16 González Ramos también da consentimiento a su cónyuge Paola Betzabé
17 Mantilla Saraguro para que transfiera sus participaciones conforme consta a
18 continuación. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
19 estos antecedentes Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín cede ciento veinte (120)
20 de sus participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, Ana
21 Alejandra Hidalgo Álvarez cede sus participaciones de la siguiente forma:
22 cincuenta (50) participaciones a la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín,
23 cincuenta (50) participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas y
24 cincuenta y cinco (55) participaciones a María Alexandra Suárez Ludeña.
25 Paola Betzabé Mantilla Saraguro cede ciento diez (110) participaciones a la
26 señora Wendy Jazmín Heredia Rojas. En razón de la presente Cesión de
27 Participaciones el cuadro de integración de capital de la mencionada
28 compañía queda distribuido de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN	\$ 280,00	280	28,00
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO	\$ 230,00	230	23,00
MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ LUDEÑA	\$ 210,00	210	21,00
WENDY JAZMÍN HEREDIA ROJAS	\$ 280,00	280	28,00
TOTAL	\$ 1.000,00	1000,00	100,00

2 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se
 3 ceden y se transfieren en valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
 4 UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD\$1,00). La señora Wendy
 5 Jazmín Heredia Rojas paga: CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS
 6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$120,00) a la señora Alexandra
 7 Patricia Hidalgo Jarrin, CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
 8 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00) a la señora Ana Alejandra Hidalgo
 9 Alvarez, y CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 10 AMÉRICA (USD\$110,00) a Paola Betzabé Mantilla Saraguro. La señora
 11 Alexandra Patricia Hidalgo Jarrin CINCUENTA DÓLARES DE LOS
 12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00) a la señora Ana Alejandra
 13 Hidalgo Alvarez. La señora María Alexandra Suárez Ludeña paga
 14 CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 15 AMÉRICA (USD\$55,00) a la señora Ana Alejandra Hidalgo Alvarez.
 16 **QUINTA.- DECLARACION.-** Las partes declaran estar de acuerdo con el
 17 total contenido de este instrumento y nada tienen que reclamar de presente ni
 18 de futuro. **SEXTA:- ANOTACIONES:** De esta cesión de participaciones
 19 sociales se tomará nota al margen de la matriz de Escritura Pública de
 20 Constitución de la Sociedad y de su inscripción en el libro de Participaciones

1 Sociales de la Compañía. Usted señor notario se dignará agregar las cláusulas
2 de estilo para la plena validez de este instrumento, así como las marginaciones
3 que sean del caso en la escritura de constitución de la compañía. **HASTA**
4 **AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada **Verónica**
5 Villasís Martínez, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de
6 Pichincha número siete mil quinientos diez y nueve. Para el otorgamiento de
7 la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del
8 caso y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,
9 éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman
10 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

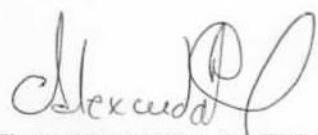
11

12

13

14

15



16 F) ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN

17 CC. 171422985-1

18

19



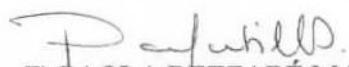
21 F) JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO

22 CC. 1713003885

23

24

25



26 F) PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO

27 CC. 1713048534



1

2

3

4

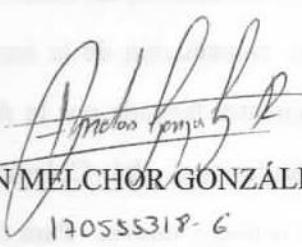
5 F) NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS

6 CC. 170555318-6

7

8

9

10 



11 F) ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ

12 CC. 171748718-3

13

14

15

16 F) WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS

17 CC. 1711619864

18

19

20

21 F) MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA

22 0703234298

23

24

25

26

27 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

28 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA".

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 29 de abril de 2014, en las oficina 203 ubicada en las calle Juan León Mera 565 y Carrión, desde las 12h00 concurren las socias de la Compañía ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA: Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín titular de 350 participaciones, Paola Betzabé Mantilla Saraguro titular de 340 participaciones, Ana Alejandra Hidalgo Álvarez titular de 155 participaciones, María Alexandra Suárez Ludeña titular de 155 participaciones.

Los comparecientes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socias, de acuerdo conforme lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como secretaria de esta junta la Presidenta Ejecutiva de la compañía Paola Betzabé Mantilla Saraguro y preside la junta la Gerente General de la compañía Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín. La Presidenta de la junta dispone que por Secretaría se constate el quórum de asistencia, hecho lo cual la señora Secretaria informa que se encuentran presentes todas las socias de la compañía y en consecuencia la totalidad del capital pagado de la compañía.

Las concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, para resolver sobre el único punto del orden del día el cual lo proceden a tratar :

1. CESION DE PARTICIPACIONES E INCLUSION DE NUEVA SOCIA

Toma la palabra la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín y expresa a las socias su deseo de ceder 120 de sus participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, pidiendo a la junta que se apruebe dicha cesión y la inclusión de la mencionada señora como socia de la compañía.

Toma la palabra la señora Ana Alejandra Hidalgo Álvarez y manifiesta a la junta el deseo de ceder sus participaciones de la siguiente forma: 50 participaciones a la señora Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín, 50 participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas a quien también pide se le apruebe como nueva socia y 55 participaciones a María Alexandra Suárez Ludeña.

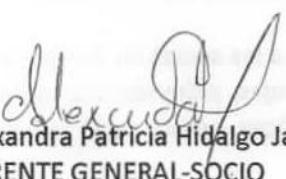
Toma la palabra la señora Paola Betzabé Mantilla Saraguro y manifiesta su deseo de ceder 110 participaciones a la señora Wendy Jazmín Heredia Rojas, a quien igualmente solicita sea aceptada como nueva socia.

Las mociones son aprobadas por unanimidad y se autoriza la entrada de la nueva socia así como las cesiones de participaciones, de forma que el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

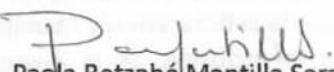
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN	\$ 280,00	280	28,00
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO	\$ 230,00	230	23,00
MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ LUDEÑA	\$ 210,00	210	21,00
WENDY JAZMÍN HEREDIA ROJAS	\$ 280,00	280	28,00
TOTAL	\$ 1.000,00	1000,00	100,00

A las 13h00, la señora Presidenta concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 13h15, por secretaría se le presenta el acta y se le aprueba por unanimidad en todas sus partes.

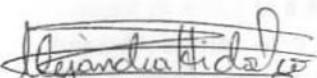
Por no haber otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara terminada esta junta a las 13H30 firmando para constancia los concurrentes, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado estas juntas.


Alexandra Patricia Hidalgo Jarrín

GERENTE GENERAL-SOCIO


Paola Betzabé Mantilla Saraguro

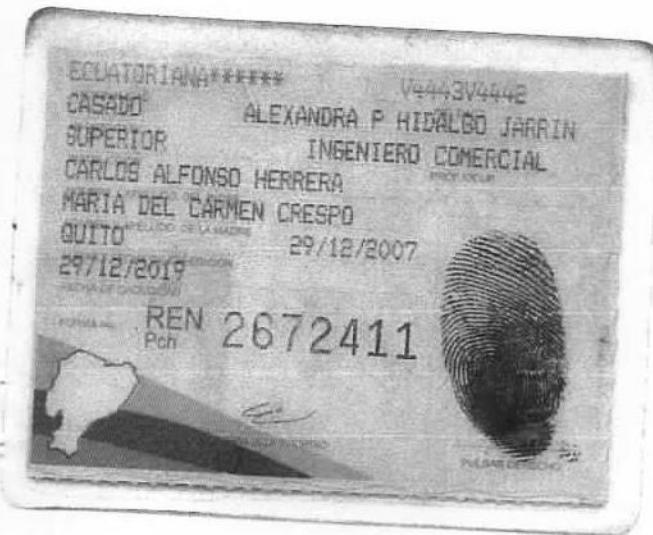
PRESIDENTA EJECUTIVA-SOCIA


Ana Alejandra Hidalgo Alvarez

SOCIA


María Alexandra Suárez Ludeña

SOCIA



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

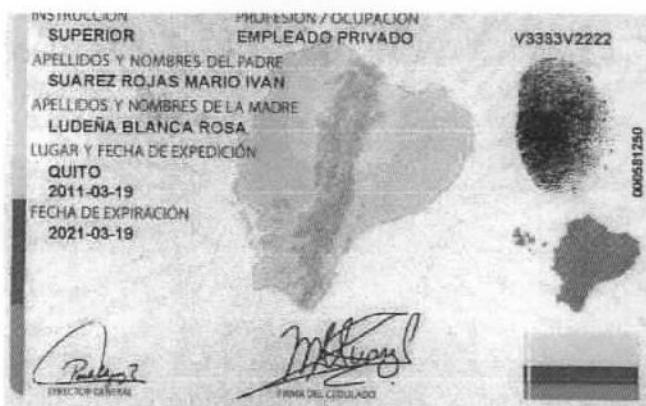
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Julia



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Paola Betzabe



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



~~Allyson Hidalgo~~



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABE MANTILLA SARAGURO, NELSON MELCHOR GONZALEZ RAMOS, ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ A FAVOR DE WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA Y ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ANALITICA AVANZADA-ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.", OTORGADA POR ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO, PAOLA BETZABE MANTILLA SARAGURO, NELSON MELCHOR GONZALEZ RAMOS ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ A FAVOR DE WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS, MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA, ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA QUINTA DE QUITO, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANALITICA AVANZADA - ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
LQ.

LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 27180

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	393
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711619864	HEREDIA ROJAS WENDY JAZMIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1713048534	MANTILLA SARAGURO PAOLA BETZABE	Quito	CEDENTE	Casado
1714229851	HIDALGO JARRIN ALEXANDRA PATRICIA	Quito	CEDENTE - CESIONARIO	Casado
1717487183	HIDALGO ALVAREZ ANA ALEJANDRA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0703234278	SUAREZ LUDEÑA MARIA ALEXANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALITICA AVANZADA-ASESORIA Y LABORATORIOS ANAVANLAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 385 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1094 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MARZO DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





22180
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "ANALÍTICA AVANZADA-ASESORÍA Y
LABORATORIOS ANAVANLAB CIA.LTDA"

OTORGA:

ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRÍN
JOSE FERNANDO HERRERA CRESPO
PAOLA BETZABÉ MANTILLA SARAGURO
NELSON MELCHOR GONZÁLEZ RAMOS
ANA ALEJANDRA HIDALGO ALVAREZ

A FAVOR DE:

WENDY JAZMIN HEREDIA ROJAS
MARIA ALEXANDRA SUAREZ LUDEÑA
ALEXANDRA PATRICIA HIDALGO JARRIN

CUANTIA: USD\$385,00

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: _____

Reimera